RESOLUCIÓN Nº 15.185/16

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA PROMEDENT S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 30 de Agosto de 2016.

VISTA: La Nota DNCP/DNC N° 24141/2016 por la cual solicita a la convocante remitir la Resolución de la Máxima Autoridad (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente a la original;

CONSIDERANDO: Que, según la Adenda del Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma PROMEDENT S.A.; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la Adenda del Dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas correspondiente al llamado realizado por Concurso de Oferta Plurianual para la Provisión de Servicio de Seguro Odontológico para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo.-------

2° RATIFICAR, la Adjudicación a favor de la firma PROMEDENT S.A., según lo dispuesto en la Resolución INCOOP N° 15.154/16.----------

3º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE ·

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo